



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MICHES

PROV. EL SEIBO

RNC: 413000153

Miguel Pérez #1, MICHES, R.D

TEL: 809-553-5094

República Dominicana

Resolución No.2 Acta No.1 de fecha 23 de enero del 2025

**INICIO DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO
MUNICIPAL MICHES (CDM) Y ACTUALIZACIÓN DEL PMD 2025-2028**

CONSIDERANDO: Los ayuntamientos tienen el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible dentro de sus territorios, organizando sus acciones para lograr un uso más eficiente y eficaz de los recursos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ampliar sus oportunidades.

CONSIDERANDO: Que es deber de los gobiernos locales, en el marco de una gestión basada en principios de buena gobernanza, fomentar la participación activa de la población en los procesos que impulsan el desarrollo a nivel local.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 498-06, la cual establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, dispone la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal como un órgano de consulta encargado de participar en la planificación y en la toma de decisiones relativas a la inversión pública municipal.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en la Ley No. 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, los ayuntamientos deben aprobar planes de desarrollo municipal, propuestos por los alcaldes o alcaldesas e incorporando la participación de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento contará con apoyo técnico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, así como de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), para la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.

RESUELVE

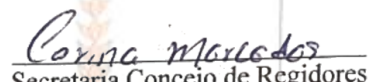
PRIMERO: Se aprueba convocar a los distintos actores del municipio para llevar a cabo la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal correspondiente al período 2025-2028, así como la actualización del Plan Municipal de Desarrollo para el mismo período, el cual servirá como instrumento fundamental de planificación para orientar la gestión del gobierno local.

SEGUNDO: Se prepara a la Sección de Planificación y Programación Municipal de este ayuntamiento a coordinar los procesos de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028, incluyendo la elaboración de los Planes Operativos Anuales. Estas acciones deberán realizarse en articulación con las distintas Direcciones y Departamentos del ayuntamiento, así como con las organizaciones gubernamentales y sociales del municipio.

TERCERO: Se compromete a las autoridades y al personal técnico municipal a participar activamente en el proceso de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, garantizando además la asignación de los recursos humanos y financieros, necesarios para su ejecución.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Miches, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha **23 de enero** del año **2025** mediante Acta No. 02.


Presidenta Concejo de Regidores


Secretaria Concejo de Regidores




Alcaldesa de Miches

